

Constancia Secretarial

Señor Juez, informo que la solicitud de retiro de la demanda fue enviada desde el mismo correo electrónico a través del cual se hizo su respectiva radicación, esto es, fue remitida desde egomez@enderechoabogados.com.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

DIANA CRISTINA ZULUAGA HERNÁNDEZ
Oficial Mayor

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

| | |
|----------|---|
| RADICADO | 05001 31 03 19 2021 00132 00 |
| ASUNTO | Rechaza recurso y accede a retiro demanda |

Como quiera que se satisfacen los presupuestos consagrados en el Art. 92 del C.G.P., se accede al retiro de la demanda (Archivo 04 C.1).

Finalmente, se advierte que no hay lugar a desglose o entrega de documentos, por cuanto la solicitud fue radicada de forma virtual.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4fe0800972e7681dc7c3544b36c1e110d4f8f270770c0ae5cfee3d3c95367f7

Documento generado en 27/05/2021 11:26:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>